

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**Juez 02 Familia de Bello**  
**BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADOS No. 061 FECHA DEL AUTO 15 DE ABRIL DE 2021

**DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN**

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
<a href="#">05088311000220080085600</a>	Verbal	DIANA ALEXANDRA CASTRO MAZO	MILTON MORENO VALORES	El Despacho Resuelve: Accede a lo pedido y ordena oficiar a pagador de la Fuerzas Militares Ejército Nacional de Colombia
<a href="#">05088311000220190093600</a>	Verbal	MILDRE LORENA GARCIA HERRAN	JONATHAN STIVEN GOMEZ POSADA	El Despacho Resuelve: Notificado por conducta concluyente.
<a href="#">05088311000220200020800</a>	Verbal	CARLOS ADOLFO USMA PEREZ	DIANA CECILIA JARAMILLO USMA	El Despacho Resuelve: se cita a audiencia de conciliación para el día 12 de mayo de 2020 a las nueve a.m; indicar direcciones electrónicas para el link de invitación
<b>05088311000220200034300</b>	Verbal	TERESA EDITH ZAPATA OSSA	JAIRO ALBERTO QUEVEDO BARRERA	El Despacho Resuelve: se aclara el segundo apellido de la niña en cuyo interés se demanda a petición de parte.
<a href="#">05088311000220200045600</a>	Verbal	DIANA MARCELA HERRERA DUQUE	RAFAEL MAURICIO TORRES ARDILA	Auto rechazando demanda y ordenando devolver anexos s ver providencia en su contenido en los estados electrónicos
<a href="#">05088311000220200047100</a>	Verbal	KELLY ALEJANDRA HENA O PIEDRAHITA	DUVAN DARIO ARENAS BETANCUR	Auto admitiendo demanda ver providencia en los estados electrónicos del portal web
<a href="#">05088311000220200047400</a>	Verbal	MAYRA ALEJANDRA LOPEZ MEJIA	HEREDEROS DEL SEÑOR VICTOR ALFONSO AGUDELO VELASQUEZ	Auto rechazando demanda y ordenando devolver anexos s ver providencia en los estados electrónicos del portal web

[05088311000220210015100](#)

Amparo de Pobreza

KEVIN ALEXANDER  
ALFONSO MENESES

SIN DEMANDADO

El Despacho Resuelve:

concede el amparo de pobreza solicitado, se nombra a la abogada DRA MARTHA OLIVA PINEDA CORREA, dirección electrónica [mpmarhapine95@gmail.com](mailto:mpmarhapine95@gmail.com)

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

[EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](#)